



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de Abril de 2019.

RES. PRESIDENCIA N° 337/2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-00008927-9/2019 y las Res. Pres. N° 824/16, 683/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Betina María Bourlon de Rouvre, Prosecretaria Coadyuvante en la Oficina de Administración y Financiera, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 16 de abril de 2019 y hasta el día 15 de abril de 2020 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria mediante Res. Pres. N° 824/16 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 01 de agosto de 2016 y hasta el día 31 de julio de 2017 inclusive, posteriormente se le otorgó mediante Res. Pres. N° 683/17 y 296/18, licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 01 de agosto de 2017 y hasta el día 22 de abril de 2018, toda vez que se encontraba en el exterior para perfeccionar el idioma inglés.

Que la Dra. Bourlon de Rouvre solicita se le conceda una nueva licencia excepcional en iguales términos que las otorgadas anteriormente, conforme el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 16 de abril de 2019 y hasta el día 15 de abril de 2020 inclusive, a fin de continuar perfeccionando el idioma inglés y sus conocimientos de las Instituciones Judiciales y del Sistema de Derecho Americano en Estados Unidos.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la licencia sin goce de haberes, conforme lo normado en el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la citada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Dra. Betina María Bourlon de Rouvre, Prosecretaria Coadyuvante en la Oficina de Administración Financiera, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 16 de abril de 2019 y hasta el día 15 de abril de 2020 inclusive, conforme lo establece el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Betina María Bourlon de Rouvre y a la Oficina de Administración Financiera, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 337/2019

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires